

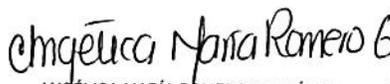


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
 (Cifras en Pesos Colombianos)



	NOTA	ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/03/2023
INGRESOS	28	17.575.271.163.163	11.735.231.486.242
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS OPERACIONALES		<u>17.366.560.137.051</u>	<u>11.642.489.551.029</u>
41 INGRESOS FISCALES		<u>688.952.114.928</u>	<u>681.524.621.737</u>
4105 IMPUESTOS		23.782.793.424	37.819.007.970
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		665.169.321.504	643.705.613.767
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>1.238.851.366</u>	<u>10.657.048.362</u>
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		1.238.851.366	10.657.048.362
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>16.665.450.424.356</u>	<u>10.940.321.631.646</u>
4705 FONDOS RECIBIDOS		16.660.650.217.931	10.902.708.429.359
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		4.800.206.425	37.613.202.287
48 OTROS INGRESOS		<u>10.918.746.400</u>	<u>9.986.249.283</u>
4802 FINANCIEROS		10.917.734.525	9.986.249.283
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		1.011.875	0
GASTOS	29	13.125.822.873.127	11.484.896.396.864
GASTOS OPERACIONALES		<u>13.100.913.514.805</u>	<u>11.479.818.896.397</u>
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		<u>32.638.968.148</u>	<u>38.993.370.564</u>
5101 SUELDOS Y SALARIOS		11.071.512.059	9.897.888.748
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		25.280.407	27.038.796
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.846.215.800	2.538.220.000
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		566.023.500	516.654.000
5107 PRESTACIONES SOCIALES		5.447.625.045	4.555.374.600
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		143.552.174	128.159.764
5111 GENERALES		12.538.759.163	21.330.034.656
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZ Y PROV		<u>4.505.017.014</u>	<u>2.373.137.713</u>
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		1.180.922.826	916.159.383
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		3.324.094.188	1.412.032.662
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		0	44.945.668
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>13.043.834.823.692</u>	<u>11.413.426.344.668</u>
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		3.968.517.544.479	3.183.180.377.352
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		8.942.744.747.088	7.928.472.181.301
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		95.721.817.686	226.638.611.451
5424 SUBVENCIONES		36.850.714.438	75.135.174.564
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>19.934.705.951</u>	<u>25.026.043.452</u>
5720 OPERACIONES DE ENLACE		19.934.705.951	25.026.043.452
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		<u>4.265.646.622.246</u>	<u>162.670.654.632</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>208.711.026.113</u>	<u>92.741.935.213</u>
48 OTROS INGRESOS		208.711.026.113	92.741.935.213
4808 INGRESOS DIVERSOS		95.442.681.594	16.398.481.217
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES		113.268.344.518	76.343.453.996
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>24.909.358.323</u>	<u>5.077.500.467</u>
58 OTROS GASTOS		24.909.358.323	5.077.500.467
5802 COMISIONES		7.090.171	0
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	148.846.466
5890 GASTOS DIVERSOS		24.902.268.152	4.928.654.002
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		<u>183.801.667.790</u>	<u>87.664.434.745</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u>4.449.448.290.036</u>	<u>250.335.089.377</u>


 GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
 CC 19.111.936
 MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


 ANGÉLICA MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
 CC 1.014.190.972
 SUBDIRECTOR FINANCIERO
 MINSALUD


 DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
 CC 79.701.210
 TP 81701-T
 COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
 MINSALUD



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud

NOTAS GENERALES A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

- A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
4.1. Política relativa a los Activos	14
4.2. Políticas relativas a los Pasivos	19
4.3. Políticas relativas al Patrimonio	22
4.4. Políticas relativas a los Ingresos	22
4.5. Políticas relativas a los gastos	23
DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	28
NOTA 9. INVENTARIOS	28
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	29
NOTA 16. OTROS ACTIVOS - DERECHOS Y GARANTÍAS	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	30

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	31
NOTA 23. PROVISIONES.....	31
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	31
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	32
NOTA 27. PATRIMONIO	33
NOTA 28. INGRESOS	35
NOTA 29. GASTOS.....	36

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 tiene a su cargo las siguientes:

- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
- ✓ Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.

- ✓ Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
- ✓ Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
- ✓ Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de los mismos.
- ✓ Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
- ✓ Formular y evaluar la política de talento humano en salud, en coordinación con las entidades competentes, que oriente la formación, ejercicio y gestión de las profesiones y ocupaciones en salud.
- ✓ Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el servicio social obligatorio de los profesionales y ocupaciones del área de la salud.
- ✓ Definir los requisitos que deben cumplir las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud para obtener la habilitación y acreditación.
- ✓ Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones, beneficios económicos y otras prestaciones.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.

- ✓ Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.
- ✓ Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a la salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Administrar los recursos que destine el Gobierno Nacional para promover la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando quiera que no exista norma especial que los regule o reglamente, ni la administración se encuentre asignada a otra entidad.
- ✓ Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades que apoyen o promuevan el cumplimiento de las funciones o fines inherentes al Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, destinar recursos de su presupuesto para la creación, funcionamiento e inversión del instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud de que trata el Artículo 92 de la Ley 1438 de 2011 o al de las asociaciones, fundaciones o entidades que constituya.
- ✓ Definir y reglamentar los sistemas de información del Sistema de Protección Social que comprende afiliación, recaudo, y aportes parafiscales. La administración de los sistemas de información de salud se hará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
- ✓ Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.

- ✓ Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con salud, y promoción social a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.
- ✓ Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Asistir técnicamente en materia de salud, y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.
- ✓ Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.
- ✓ Administrar los fondos, cuentas y recursos de administración especial de protección social a cargo del Ministerio.
- ✓ Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social, es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social, y las siguientes entidades se encuentran adscritas:

- i. Empresas Sociales del Estado
 - a. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
 - b. Instituto Nacional de Cancerología
 - c. Sanatorio Agua de Dios
 - d. Sanatorio de Contratación
- ii. Establecimientos Públicos
 - a. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
 - b. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
 - c. Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
 - d. Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 - e. Instituto Nacional de Salud
- iii. Superintendencia con Personería Jurídica
 - a. Superintendencia Nacional de Salud

Así mismo, el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) creado por la Ley 36 de 1939 con asignaciones dadas por el Decreto-Ley 257 de 1969, según el Decreto 205 de 2003, el cual

funciona como una Unidad Administrativa Especial adjunta de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de este Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 32-76.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social están definidos en el Decreto 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012.

El Ministerio tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.

Tiene como visión ser reconocida en el 2031 por los habitantes del territorio nacional y los actores del sistema como la entidad rectora en materia de salud, que ha mejorado los niveles de calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud y la sostenibilidad del sistema.

Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:

- Contraloría General de la República (Control fiscal)
- Procuraduría General de la Nación (Control disciplinario)
- Fiscalía General de la Nación (Control judicial)
- Congreso de la República (Control público)
- Contaduría General de la Nación (Control contable)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social se han preparado bajo los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno, emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias y demás procedimientos estipulados en el Nuevo Marco Normativo, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

(NICSP), y ajustados al marco conceptual, a los procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas, asimismo la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Con corte a 1° de enero de 2018 , el Ministerio de Salud y Protección Social incorporó saldos iniciales y adoptó el nuevo modelo contable basado en Normas Internaciones para Entidades de Gobierno - NICSP, teniendo en cuenta el marco normativo determinado por: la Resolución 533 de 2015, Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y Resolución 038 del 13 de febrero de 2024 todas las anterior expedidas por la Contaduría General de la Nación así:

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Resolución No. 533 de 08-Oct-15	Incorpora al RCP el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN y PRESENTACIÓN de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.
Marco Conceptual	Preparación y Presentación de la Información Financiera.
Instructivo No. 002 de 08-Oct-15 y 003 de 01-Dic-17	La CGN los expidió para orientar la determinación de los saldos iniciales bajo el NMN.
Resolución 620 de 26-Nov-15	Incorpora el Catálogo General de Cuentas al NMN.
Resolución No. 468 de 19-Ago-16	Modifica el Catálogo General de Cuentas al NMN (Artículo 2).
Resolución No. 693 de 06-Dic-16	Modifica el Cronograma de Aplicación del NMN.
Resolución No. 706 de 16 –Dic-16	Se establece la información a reportar y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Resolución No. 484 de 17 de Oct – 17	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
Resolución No. 411 de 29 de Nov – 23	Se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Resolución No. 038 de 13 de Feb – 24	Se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.

La entidad reportó a la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al tercer trimestre de 2024 en la categoría Información Contable Pública - Convergencia con los formularios requeridos por la plataforma CHIP a través del código de consolidación asignado (923272421) en plazo oportuno el 30 de abril de 2024.

Desde el periodo corte del primer trimestre de 2023 se preparan los Informes Financieros y Contables acorde con la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la CGN.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4107 de 2011, Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y Artículo 2 del Decreto 546 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Realiza su gestión presupuestal a través de dos (2) unidades ejecutoras diferentes, a saber:
 - a. Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General código 19-01-01;
 - b. Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes código 19-01-06. El fondo Nacional de Estupefacientes es una dependencia del Ministerio adscrita a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, que cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, según lo dispuso el Decreto 4107 de 2011 “por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector Administrativo de Salud y Seguridad Social”.

2. Organiza internamente su contabilidad a través de dos (2) Entidades Contables Públicas, Unidades de responsabilidad que registran, producen y reportan información contable por separado así:
 - a. Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General, código institucional 923272421;
 - b. Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, código Institucional 67800000.

El proceso contable se realiza en línea y tiempo real a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF –Nación y se reporta a la Contaduría General de la Nación a

través del Sistema CHIP (Consolidado de Hacienda e Información Pública), dispuesto por dicha entidad para el efecto.

Se resalta que la UAE FNE, por tener un código de consolidación distinto al de este Ministerio, reporta su información de manera independiente a la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social fueron preparados sobre la base del Costo Histórico y bajo el valor razonable o valor de mercado para aquellos activos cuyas características así lo exijan.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda de presentación de los Estados Financieros y los Informes financieros y Contables del Ministerio de Salud y Protección Social es el peso colombiano, moneda que ha sido establecida y definida por el Gobierno Nacional.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción realizada por la Entidad en moneda extranjera se registra por su equivalente en moneda funcional, mediante la aplicación de los importes de la moneda extranjera y las tasas de cambio calculadas y publicadas por el Banco de la República en la fecha de la respectiva transacción.

2.4. Otros aspectos

Teniendo en cuenta lo señalado en el Libro 2, Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea.

La presentación de información contable del Ministerio del Ministerio de Salud y Protección Social está compuesta por las siguientes PCI (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
19-01-01-001	GRUPO INTERNO DE TRABAJO -GIT
19-01-01-003	PROMOTORA DE VACACIONES - PROSOCIAL EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-004	CAJANAL
19-01-01-005	PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CAJANAL
19-01-01-008	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES – CAPRECOM
19-01-01-009	PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL ARCHIVO
19-01-01-010	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-011	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION
19-01-01-012	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION
19-01-01-013	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-014	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION
19-01-01-015	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-016	PA ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-017	PAP PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION
19-01-01-018	PATRIMONIO AUTONOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO ESE RAFAEL URIBE URIBE CONT 019
19-01-01-019	PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-020	PA CNPS CUOTAS PARTES PENSIONALES
19-01-01-021	PAR ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FIDU POPULAR SA
19-01-01-022	PAR CAJANAL
19-01-01-023	PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION
19-01-01-024	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE
19-01-01-025	EFP PAR CAJANAL EPS EN LIQUIDACION
19-01-01-026	PAR CAPRECOM LIQUIDADO

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-027	PAR ESE ANTONIO NARIÑO
19-01-01-028	INICIATIVA REGIONAL DE ELIMINACION DE LA MALARIA IREM
19-01-01-029	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO
19-01-01-030	POLÍTICA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÒMICA DE EXINTEGRANTES DE LAS FARC – EP
19-01-01-031	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL 5172/GR-CO
19-01-01-032	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL GRT-GF -18408 - CO
19-01-01-033	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD PRESTAMO BID 5170/OC CO

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el transcurso del periodo evaluado se recibieron donaciones de entidades públicas, privadas, y gobiernos extranjeros de medicamentos, bilógicos e insumos de interés en salud pública; estos mismos elementos se entregan o proveen al territorio nacional de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos y autorizados por las áreas técnicas de este Ministerio.

Esta entrega se formaliza por parte de la Subdirección de Gestión de Operaciones con la entrega y la salida de almacén debidamente firmada a satisfacción por parte del destinatario (Ente territorial, E.S.E, entre otros).

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, las siguientes: el deterioro del valor de los activos, la vida útil de los activos depreciables y de los intangibles.

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar cada periodo sobre el que se informa el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Área contable evaluará y determinara si existe evidencia objetiva de

incobrabilidad, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos; cuando exista, serán objeto de estimaciones de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar está deteriorada, incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo, respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del deudor.
 - b. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
 - c. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
 - d. Los datos observables que indican una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos.
- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Como mínimo, al final del periodo contable, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluará si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de Administración de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

Dentro del periodo evaluado, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó correcciones contables de años anteriores como consecuencia del proceso de depuración que se viene adelantando desde la vigencia 2022, se realizó cambio en los registros contables de los

ingresos consignados por los entes territoriales de recursos no ejecutados de las transferencias realizadas por este Ministerio, esto debido a que los entes territoriales realizaron las consignaciones en el Ministerio de Hacienda en vigencias anteriores y fueron identificados y aplicados por el Ministerio en la vigencia 2024.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ministerio de Salud no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Política relativa a los Activos

El Ministerio de Salud y Protección Social ha reconocido como Activos los recursos sobre los que ejerce control, entendido este como un elemento que le otorga entre otros, el derecho a: a) Usarlos para prestar servicios, b) ceder su uso para que un tercero preste un servicio, c) convertirlos en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de su revalorización y/o e) recibir por ellos una corriente de flujos de efectivo, esperando en general, obtener de ellos un potencial de servicio o la generación de beneficios económicos futuros.

Para la determinación de la existencia del control sobre el recurso que dará lugar a su reconocimiento como Activo del Ministerio de Salud y Protección Social, se han considerado los siguientes aspectos: La titularidad legal, el acceso al recurso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y/o la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicios o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En las transacciones de traslado o intercambio de activos realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con otras entidades públicas, se estableció expresamente cuál de las entidades comprometidas en la operación realizaría el reconocimiento de los recursos materia de la misma, de tal forma que se garantizara que dicho reconocimiento se realizara en cabeza de una sola de ellas, a menos que se estableciera que el uso o beneficio sea compartido.

- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo:** El Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reconocerá como efectivo aquellos recursos de liquidez inmediata que se registren en caja y en cuentas corrientes autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas, la Entidad no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo

restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

- **Inversiones de Administración de Liquidez:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.
- **Cuentas por Cobrar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por cobrar aquellas que se integren a los Estados Financieros por el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, la fuente de estas entradas incluye el derecho de transacciones que pueden corresponder a transacciones con o sin contraprestación.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como cuentas por cobrar: Ingresos No Tributarios (Transacción sin contraprestación), Venta de Bienes (Transacción con contraprestación) y Otras cuentas por cobrar (Cuotas Partes, Embargos, indemnizaciones, pago por cuenta de terceros, Otros Intereses por cobrar, Otras cuentas por cobrar etc.)

- **Inventarios:** El Ministerio de Salud y Protección social reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los cuales se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El almacén es el lugar en el cual son guardados los bienes de consumo y devolutivos para su custodia temporal que adquiere o le transfieren al Ministerio de Salud y Protección Social, a cualquier título, con el objeto de atender las necesidades básicas para el desarrollo de las actividades que atienden sus dependencias y de las entidades del sector salud. Le corresponde a la Subdirección de Gestión de Operaciones llevar en forma detallada en el software del sistema de Inventarios de bienes en servicio y en bodega, los registros de los bienes almacenados y en servicio en las dependencias, así como las demás establecidas en el presente manual.

Los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social y del Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Estupefacientes se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del promedio ponderado.

- **Propiedad Planta y Equipo:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como propiedad planta y equipo los bienes muebles o inmuebles de carácter permanente adquirido y/o transferido a cualquier título, para el funcionamiento de sus dependencias en el ámbito nacional y prestación de servicios o para la destinación determinada. Como propiedades, planta y equipo se reconocerán: 1) activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; 2) bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; 3) bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Los terrenos sobre los que se construyan propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

En tres eventos el reconocimiento en las cuentas de propiedad, planta y equipo se efectuará como mayor valor del activo o como un gasto del periodo:

- i. Adiciones y mejoras se reconocerán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo, siempre y cuando estas hagan parte integrante de la estructura del bien.
- ii. Reparaciones: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- iii. Mantenimiento: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, a menos que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de Inventarios.

Por norma general, los bienes muebles adquiridos por un valor inferior a 0.5 SMMLV, serán llevados directamente al gasto, no obstante para la aplicación de esta norma se hará excepción en lo que tiene que ver con muebles y enseres, equipos de oficina e implementos de condiciones técnicas especiales, teniendo en cuenta que si bien, estos elementos se ajustarían a las condiciones establecidas por la norma, el servicio para el cual están destinados hacen parte de conjuntos cuyo valor global tiene una materialidad considerable y la vocación del servicio que lo constituye como un activo, de acuerdo a la norma es de largo plazo.

Lo mismo aplica para los bienes adquiridos por un valor inferior a 50 UVT.

- **Activos Intangibles:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física,

sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

- **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como bienes y servicios pagados por anticipado, aquellas erogaciones que cumplan con las condiciones para ser activo, es decir; que sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y que el importe pueda ser valorado fiablemente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo con el período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

- **Avances y Anticipos Entregados:** EL Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como anticipos y avances aquellos dineros entregados en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Tal tratamiento se dará a los recursos entregados a la OPS y OMS para las operaciones de compras centralizadas reglamentadas en el Ministerio de Salud y Protección Social, para la adquisición de biológicos o medicamentos de interés en Salud Pública.

Para el caso de los avances por viáticos y gastos de viaje, entregados a funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social, previa ordenación mediante acto administrativo, se deberá realizar la respectiva legalización ante el Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o desplazamiento, según lo estipulado en la Resolución No. 756 del 31 de mayo de 2021 y la resolución Nro.356 del 1 de marzo de 2022, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Recursos Entregados En Administración:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recursos entregados en administración aquellos recursos originados en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público. También incluye los recursos a favor del Ministerio, originados en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades o convenios con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o en las transferencias condicionadas realizadas a entidades públicas.

Según conceptos Nos. 20132000068051, 20162000037701 y 20172000056591 emitidos por la Contaduría General de la Nación, la entrega de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se reconocerán en la subcuenta 190801 - En administración, de la cuenta 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando los aportes realizados con cargo a los convenios suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, le permiten atender su objeto social, a través de la ejecución de diferentes proyectos y obras de infraestructura, encargadas a un tercero.

La legalización contable se realizará acreditando la subcuenta 190801 - En administración y la contrapartida dependerá del uso que se le haya dado a los recursos en el proyecto.

Cuando se generen saldos por recursos no ejecutados, la entidad beneficiaria de los mismos deberá reintegrarlos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DTN creadas para el efecto, indicando claramente nombre de entidad que consigna, número de convenio y concepto de la consignación; y remitir copia al supervisor del respectivo convenio.

De igual forma, deberá reintegrar los rendimientos financieros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, generados por la cuenta bancaria en la cual fueron consignados los recursos destinados a la ejecución del proyecto, indicando en forma clara nombre de la entidad que consigna, número de convenio y concepto; remitiendo copia de la consignación al supervisor.

- **Transferencias:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias aquellas asignaciones directas que realiza a entidades territoriales y otras beneficiarias del nivel territorial, para financiar y/o cofinanciar planes y proyectos de inversión en materia de salud y/o Protección Social en Salud, las cuales tienen como propósito la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento, por parte del destinatario, de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, salvo para aquellos de destinación específica establecidos por norma legal o que cuentan con reglamentación especial para su ejecución.

Así las cosas, la incorporación de dichos bienes y/o servicios al patrimonio del destinatario de la asignación, solo se dará si se cumplen las condiciones establecidas para el efecto en el acto administrativo emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien deberá ejercer el seguimiento, supervisión y control que le permita determinar la correcta ejecución de los recursos transferidos por intermedio del Área Técnica que propició la transferencia o asignación directa.

Lo anterior confiere a este tipo de operaciones el carácter de Transferencias Condicionadas.

Ahora bien, una vez realizadas las acciones que generen el cumplimiento de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, el control de los de los recursos transferidos será ejercido por el Ministerio quien contablemente lo registrará como un activo en poder de terceros, y la Entidad Pública receptora registrará los mismos como un Pasivo, hasta tanto cumpla con las condiciones que le permitan el aval correspondiente para la incorporación, directa o indirecta de los mismos a su patrimonio o al del beneficiario que se haya determinado, avales e incorporaciones que podrán ser parciales o totales, según las condiciones de ejecución establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos.

Los excedentes generados por menores costos en el adecuado desarrollo del programa o proyecto financiado dan lugar al reintegro de los valores dejados de invertir, conjuntamente con los rendimientos financieros que debieron generarse. El incumplimiento en el reintegro de estos valores implicará la generación de intereses moratorios y el inicio del proceso de cobro persuasivo y coactivo, si el incumplimiento persiste.

4.2. Políticas relativas a los Pasivos

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PASIVO las obligaciones presentes surgidas de operaciones pasadas, originadas en: la adquisición de bienes y/o servicios; la obtención de créditos; el cumplimiento de obligaciones contractuales; las asumidas por mandato legal o como producto de acuerdos formales con terceros, para los cuales, el Ministerio hubiese creado alguna expectativa de asumir, a su cargo y en favor de ellas, obligaciones ciertas.

Los Pasivos reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se hacen exigibles legalmente a su vencimiento y dicho evento determina que para su atención, el Ministerio deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio; sin embargo, algunos de ellos pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre sobre su cuantía y/o fecha de vencimiento, tal es el caso de los Procesos a favor y en contra del Ministerio. Para estos casos, el Ministerio ha evaluado la probabilidad de que estos pasivos se hagan exigibles, como criterio fundamental para el reconocimiento de ellos como ciertos o contingentes.

- **Cuentas por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento.

Las obligaciones que adquiera el Ministerio con terceros podrán ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una

norma legal. No obstante, estas también podrán ser producto de acuerdos formales que aunque no se consideren exigibles legalmente, creen una expectativa válida de que el Ministerio esté dispuesto a asumir una serie de responsabilidades.

- **Préstamos por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como préstamos por pagar aquellos recursos financieros recibidos para su uso, los cuales le permiten cubrir situaciones temporales de iliquidez, y de los cuales se espera a futuro la salida de recursos, a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Beneficios a los Empleados:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como beneficios a los empleados todas aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, cuando haya lugar.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

- **Provisiones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En aquellos casos excepcionales en los cuales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

La Entidad deberá reclasificar las provisiones al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El principal rubro que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como provisiones es Litigios y Demandas, la cual es consecuencia de una eventual obligación pecuniaria a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social derivada de un proceso Judicial, una conciliación extrajudicial o un trámite arbitral, se hace necesario adoptar una técnica para el cálculo de la provisión Contable por lo cual la Dirección Jurídica de este Ministerio generó el procedimiento “GJAP05 calculo y registro para calcular provisión contable de procesos judiciales” y estableció la Resolución No.5094 diciembre 5 de 2017, “Por la cual se adopta una Metodología de reconocido valor técnico para cálculo de la provisión contable y la evaluación del riesgo procesal de los pasivos contingentes de los procesos judiciales, conciliación extrajudiciales y trámite arbitrales en contra del Ministerio de Salud y Protección Social”, de igual manera se acogió la metodología

establecida en la Resolución 0353 de 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

El cálculo y registro contable de las provisiones por demandas y litigios en contra del Ministerio, se realizará con la misma periodicidad con la que se reporta la información contable a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, y su determinación y registro contable se realizará utilizando los criterios, variables y estadísticas que permiten calcular la exigibilidad de pagos efectivos en la vigencia.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, como el cálculo de la provisión se realiza en cada periodo sobre el universo total de demandas y litigios, la contabilización a realizar debe corresponder a la diferencia, por exceso o defecto, resultante de comparar, el valor calculado para el periodo actual y el que se encuentra contabilizado desde el periodo anterior.

La metodología adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, es la calificación por parte del apoderado, teniendo en cuenta el riesgo en los siguientes niveles: ALTA, MEDIA, BAJA Y REMOTA.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10 y el 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%) el apoderado informará al área financiera para que esta sea revelada en las notas a los Estados Financieros.

- **Avances y Anticipos Recibidos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como avances y anticipos recibidos aquellos dineros recibidos en forma anticipada que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos, contratos, y venta de medicamentos, por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- **Depósitos Recibidos en Garantía:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como depósitos recibidos en garantía aquellos recursos recibidos por la entidad, con carácter transitorio, con el fin de garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

- **Recaudos a Favor de Terceros:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recaudos a favor de terceros todas aquellas obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras Entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a estas, en los plazos y condiciones convenidos.

4.3. Políticas relativas al Patrimonio

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PATRIMONIO el valor de los recursos públicos que posee para cumplir sus funciones, los cuales están representados en el total de los bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones.

El patrimonio del Ministerio de Salud y Protección Social está constituido por los aportes para la creación de la entidad (Capital Fiscal), los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, han sido reconocidos en el patrimonio.

El Ministerio reconoció como Capital Fiscal, inicialmente, el monto de los recursos asignados por la Nación y posteriormente, el resultado del ejercicio, como factor que afecta el valor del Capital Fiscal.

4.4. Políticas relativas a los Ingresos

Por razón de las características de las Entidades de Gobierno que además hacen parte del Presupuesto General de la Nación, los ingresos registrados por el Ministerio corresponden a los que se generan a favor de la Nación y deben ser clasificados por las entidades que los generan. Las principales fuentes de ingresos que se registran y clasifican como ingresos de la Nación corresponden en su orden de importancia a: Ingresos de la Nación con los que se financia el Sistema Seguridad Social provenientes de Impuesto a las municiones, 50% del valor de la Prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y del Fondo de Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –FONSAT; Cuotas Partes Activas de Pensiones correspondientes a entidades adscritas o vinculadas al Ministerio que fueron liquidadas, asumidas de conformidad con lo determinado en el Decreto 3056 de 2012; Reintegros por operaciones Presupuestales y no presupuestales tales como Saldos no ejecutados de Transferencias, Incapacidades, Mayores valores pagados.

- **Ingresos No Tributarios:** Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Ingresos No tributarios: Tasas y Multas.
- **Ingresos Por Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos por operaciones interinstitucionales aquellos fondos recibidos en dinero o títulos, para realizar el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.

- **Otros Ingresos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que hacen terceros de los activos, los cuales producen intereses, arrendamientos etc. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el Ministerio de Salud y Protección Social- Fondo Nacional de Estupefacientes en actividades de comercialización de bienes adquiridos o maquilados.

4.5. Políticas relativas a los gastos

Corresponden a las salidas de recursos autorizadas mediante la apropiación presupuestal aprobada por la Ley 1940 de 2018 y Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018 y de las variaciones de la misma aprobada con los actos administrativos correspondientes y destinada al cumplimiento de los objetivos y metas determinadas en Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.

- **De Administración y Operación:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gastos de administración y operación todas aquellas salidas de recursos asociadas con las actividades dirección, planeación y apoyo logístico de la Entidad y susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gastos de Administración y Operación:

- i) Sueldos y Salarios - remuneración causada a favor de los empleados,
- ii) Contribuciones Imputadas - prestaciones proporcionadas directamente por el Ministerio,
- iii) Contribuciones Efectivas - contribuciones sociales que el Ministerio debe realizar en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios,
- iv) Aportes sobre la nómina - gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina del Ministerio, con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos,
- v) Prestaciones Sociales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social,
- vi) Gastos Generales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las funciones administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social dentro de este grupo de cuenta se encuentran (Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Impresos,

publicaciones, suscripciones y afiliaciones Comunicaciones y transporte, Seguros generales, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, gastos legales, comisiones, entre otros)

- **Transferencias y Subvenciones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias y subvenciones aquellos traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.

El principal rubro es “Otras Transferencias”, corresponden al valor de los recursos transferidos por el Ministerio sin contraprestación, para financiar gasto público social o servicios asignados por disposiciones legales, dentro de este grupo de cuenta se encuentran las transferencias para (pago de pensiones y/o cesantías, gastos de funcionamiento, programas de salud, Otras transferencias).

- **Gasto Público Social:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gasto público social aquellos recursos destinados a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud de conformidad con las disposiciones legales.

El principal rubro, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gasto Público Social es “En Salud”, definido como el gasto en que incurre el Ministerio de Salud y Protección Social en apoyo a la prestación de los servicios de Salud, a fin de garantizar la participación y acceso a este servicio de la población menos favorecida y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad dentro de este grupo de cuenta se encuentra (Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud).

- **Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como operaciones interinstitucionales aquellos fondos entregados en dinero o títulos por la tesorería del Ministerio, a otras entidades públicas del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Operaciones interinstitucionales:

✓ Fondos Entregados: corresponde al valor de los recursos entregados en dinero o títulos para el pago de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

✓ Operaciones de Enlace: corresponde al valor de la disminución del derecho reconocido por el Ministerio cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN. Incluye el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la DGCPTN, dentro de este grupo de cuenta se encuentra los recaudos.

- **Otros Gastos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como Otros Gastos aquellos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de cuentas descritos anteriormente, como son los gastos financieros.

Así mismo, reconocerá los hechos relacionados y no reconocidos en vigencias anteriores o aquellos ajustes por menores valores causados en la cuenta contable ajuste de ejercicios anteriores.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En aplicación de la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la variación del Informe Financiero y Contable correspondiente al Estado de Situación Financiera, la comparación de este informe hace referencia al corte del primer trimestre de año 2024 con el cuarto trimestre de año 2023 (el inmediatamente anterior).

La numeración de las notas se realiza de acuerdo con el listado de las políticas aplicables a Régimen de Contabilidad Pública para esta entidad, de las cuales algunas no le aplican y otras aplican, pero no se reflejan por su materialidad.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	NOTA	ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/12/2023	VARIACION	
				Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVOS					
CORRIENTE		5.863.687.054.483	4.957.557.723.819		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	0	0	
1105	CAJA		0	0	0,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		0	0	0,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	949.280.803.949	940.623.307.368	8.657.496.582 0,92%
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANT DE IMPUE		0	0	0,00%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		65.977.030	67.839.490	-1.862.460 -2,75%
1316	VENTA DE BIENES		480.266.450	480.266.450	0 0,00%
1338	SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONC EXTRAJUD A		98.513.523.606	98.596.923.132	-83.399.526 -0,08%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		876.636.648.003	867.893.889.435	8.742.758.568 1,01%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-26.415.611.140	-26.415.611.140	0 0,00%
15	INVENTARIOS	9	197.147.011.173	236.446.710.314	-39.299.699.141 -16,62%
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		192.580.836.884	231.807.479.099	-39.226.642.215 -16,92%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		293.307.789	366.364.715	-73.056.926 -19,94%
1530	EN PODER DE TERCEROS		4.272.866.500	4.272.866.500	0 0,00%
19	OTROS ACTIVOS	16	4.717.259.239.361	3.780.487.706.137	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		438.363.289	438.363.289	0 0,00%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		326.927.986.818	107.796.264.786	219.131.722.032 203,28%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		1.095.465.724.323	436.047.313.501	659.418.410.823 151,23%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO		-104.579.423.896	-161.446.300.847	56.866.876.951 -35,22%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	71.208.414.926	67.412.617.444	3.795.797.482 5,63%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANG	14	-36.283.471.599	-32.959.377.411	-3.324.094.188 10,09%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		3.364.081.645.499	3.363.198.825.375	882.820.124 0,03%
NO CORRIENTE			168.853.728.230	166.528.353.549	
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	168.853.728.230	166.528.353.549	2.325.374.681 1,40%
1605	TERRENOS		104.546.568.428	104.546.568.428	0 0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		459.410.317	461.110.919	-1.700.602 -0,37%
1640	EDIFICACIONES		53.276.652.549	53.276.652.549	0 0,00%
1650	REDES LÍNEAS Y CABLES		49.701.497	49.701.497	0 0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		628.280.428	628.280.428	0 0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		786.986.016	786.986.016	0 0,00%
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		932.401.802	932.401.802	0 0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		33.381.736.448	29.873.738.339	3.507.998.109 11,74%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.623.353.120	2.623.353.120	0 0,00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA		32.667.508	32.667.508	0 0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP PLANTA Y EQUIPO		-27.864.029.884	-26.683.107.058	-1.180.922.826 4,43%
TOTAL ACTIVO			6.032.540.782.713	5.124.086.077.368	908.454.705.345 17,73%

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Cifras en Pesos Colombianos)

	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION		
		31/03/2024	31/12/2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)	
PASIVOS						
CORRIENTE						
		1.980.621.269.784	5.528.404.607.725			
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	<u>22.247.852.551</u>	<u>22.247.852.551</u>	0	0,00%
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		22.128.799.675	22.128.799.675	0	0,00%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		119.052.875	119.052.875	0	0,00%
24	CUENTAS POR PAGAR	21	<u>1.438.987.116.683</u>	<u>4.875.272.309.409</u>	-3.436.285.192.725	-70,48%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		18.511.587.731	1.435.761.757.885	-1.417.250.170.155	-98,71%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR		15.532	2.692.846	-2.677.314	-99,42%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		1.404.273.303.359	3.422.941.586.479	-2.018.668.283.120	-58,97%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		12.995.698.783	8.562.704.508	4.432.994.275	51,77%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA		849.489.749	455.692.631	393.797.118	86,42%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		722.729.754	1.932.693.780	-1.209.964.026	-62,61%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		141.824.876	141.824.876	0	0,00%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		873.755.963	873.755.963	0	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		618.710.936	4.599.600.439	-3.980.889.504	-86,55%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	<u>26.079.508.298</u>	<u>23.280.145.025</u>	2.799.363.273	12,02%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		12.270.174.789	9.470.811.516	2.799.363.273	29,56%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		13.809.333.509	13.809.333.509	0	0,00%
					0	0,00%
27	PROVISIONES	23	<u>489.341.136.977</u>	<u>603.638.645.466</u>		
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		489.341.136.977	603.638.645.466	-114.297.508.489	-18,93%
29	OTROS PASIVOS	24	<u>3.965.655.274</u>	<u>3.965.655.274</u>	0	0,00%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		118.006.349	118.006.349	0	0,00%
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		214.288.245	214.288.245	0	0,00%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		3.633.360.680	3.633.360.680	0	0,00%
TOTAL PASIVO			<u>1.980.621.269.784</u>	<u>5.528.404.607.725</u>	-3.547.783.337.941	-64,17%
PATRIMONIO						
		27				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		4.051.919.512.929	-404.318.530.357	4.456.238.043.286	-1102,16%
3105	CAPITAL FISCAL		-1.870.641.770.885	-1.870.873.943.099	232.172.215	-0,01%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.473.112.993.777	3.663.230.404.474	-2.190.117.410.697	-59,79%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		4.449.448.290.036	-2.196.674.991.732	6.646.123.281.768	-302,55%
TOTAL PATRIMONIO			<u>4.051.919.512.929</u>	<u>-404.318.530.357</u>		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			<u>6.032.540.782.713</u>	<u>5.124.086.077.368</u>	908.454.705.345	17,73%

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	NOTA	ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/12/2023	VARIACION	
				Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
8	Cuentas de Orden Deudoras	0	0		
81	Activos Contingentes	97.531.716.793	97.617.288.062	-85.571.269	-0,09%
83	Deudoras de Control	593.578.117.965	496.149.877.045	97.428.240.920	19,64%
89	Deudoras por Contra (CR)	-691.109.834.758	-593.767.165.107	-97.342.669.651	16,39%
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
9	Cuentas de Orden Acreedoras	0	0		
91	Pasivos Contingentes	4.589.285.073.488	4.824.132.963.563	-234.847.890.075	-4,87%
93	Acreedoras de Control	680.707.584.205	680.707.584.205	0	0,00%
99	Acreedoras por Contra (DB)	-5.269.992.657.692	-5.504.840.547.767	234.847.890.075	-4,27%

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Situación Financiera:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentaron variación de aumento por valor de \$8.657.496.582 equivalente al 0.92%, dentro de las cuales las más representativas son las siguientes:

7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios, que al corte de este trimestre presentaron disminución por valor de -\$1.862.460 equivalente al -2.75%, que corresponde a registro contable por concepto de reducción por terminación de procesos informados por el Grupo Cobro Coactivo en el período objeto de análisis.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar, dentro de las cuales se encuentran las Cuotas Partes de Pensiones, a corte de este trimestre presentaron aumento por valor de \$8.742.758.568 equivalente al 1.01%, que corresponde al desarrollo normal del proceso de causación, recaudo, reducir causación y demás actividades realizadas por el Grupo de Cobro Coactivo, frente a estos durante este periodo.

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios presentaron variación de disminución por valor de -\$39.299.699.141 equivalente al -16.62%, dentro de las cuales las más representativas son las siguientes:

9.1. Las variaciones más representativas de los inventarios corresponden al rubro de Medicamentos el cual presentó disminución por valor de -\$40.616.720.029,58 equivalente al -18,07% y rubro de Materiales médicos quirúrgicos el cual presentó aumento por valor de \$1.390.077.814,39 equivalente al 29,03% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior en virtud de salidas de almacén en el giro normal de este rubro entre ellos los

retirados por la UT Minsalud 2023 en ejecución de actividades habituales y en menor proporción de igual forma registro contable por entradas a almacén.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo presenta variación de aumento por valor de \$2.325.374.681 equivalente al 1.40%, se presentan las siguientes variaciones:

10.1. Los Equipos de comunicación y computación durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$3.507.998.109 equivalente al 11.74%, que corresponde principalmente a registro contable de entradas de almacén por concepto de adquisición de equipos de cómputo y accesorios.

10.2. La Depreciación Acumulada de la Propiedad Planta y Equipo, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$1.180.922.826 equivalente al 4.43%, el incremento se da en razón al reconocimiento acumulado de la depreciación registrada mensualmente en la cual se incluye los nuevos activos adquiridos durante el periodo evaluado.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles presentan las siguientes variaciones:

14.1. Amortización Acumulada Softwares, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$3.324.094.188 equivalente al 10.09%, que corresponde al reconocimiento acumulado de la amortización registrada mensualmente a corte del periodo aquí informado y calculado con base en la adquisición de intangibles – software de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS - DERECHOS Y GARANTÍAS

Dentro las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

16.1. Avances y Anticipos Entregados, dentro de este rubro se tienen los Anticipos sobre convenios y acuerdos, durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$219.131.722.032 equivalente al 203.28%, que corresponde a legalización de los anticipos y giros realizados para la adquisición de medicamentos y biológicos a través de las órdenes de compra que se realizan anualmente para este fin y a los anticipos entregados en el trámite de compra de medicamentos a través de OPS y OMS. De manera alterna, la cuenta de avances para viáticos y gastos de viajes, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$91.429.543,00 equivalente al 109.03% que corresponde a comisiones, viáticos y transporte registrado en el trimestre aquí informado y pendientes de legalizar a dicho corte.

16.2 Recursos Entregados en Administración, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$659.418.410.823 equivalente al 151.23%, por giro de recursos que son administrados por la ADRES, en razón a los recaudos que percibe a nombre de la Nación y que están en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por concepto de SOAT, FONSAT e Impuesto por municiones, asimismo, por salidas de almacén en el giro normal de actividades propias. De igual forma, se registran los giros y condonaciones de las Becas del convenio entre el ICETEX y este Ministerio, transferencias de recursos del Sistema Nacional de Residentes Médicos de la vigencia 2024 como ayuda económica educativa de los residentes ley 1917 de 2018.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento.

Las cuentas por pagar presentan variación en disminución por valor de -\$3.436.285.192.725 equivalente al -70.48%, dentro de las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, dentro de este rubro se encuentran los Bienes y servicios, Proyectos de inversión, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$1.417.250.170.155 con el -98.71% corresponde principalmente a giro en el trimestre actual de las obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad, asimismo reconocimiento y pago del trimestre actual.

21.2 Transferencias por pagar, dentro de este rubro se encuentran el sistema general de seguridad social en salud y el sistema general de participaciones - participación para salud, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$2.018.668.283.120 con el -58.97% corresponde principalmente a giro en el trimestre actual de las obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad, asimismo reconocimiento y pago del trimestre actual.

21.3 Recursos a Favor de Terceros, dentro de este rubro el representativo corresponde a los Recaudos Por Clasificar, el cual a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$4.428.665.372 equivalente a 66.21% que corresponden a recaudos de vigencias anteriores que durante el trimestre fueron identificados y aplicados de acuerdo a lo informado por el Grupo de Cobro Coactivo.

21.4 Descuentos de Nómina, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$393.797.118 equivalente a 86.42% que corresponde a las diferentes deducciones que se les practican a los funcionarios del Ministerio como son: Aportes a fondos de pensión y seguridad social en salud, embargos judiciales, sindicatos y otros descuentos de nómina, que serán trasferidos al beneficiario en un periodo posterior a la causación.

21.5 Retención en la Fuente, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$1.209.964.026 equivalente a -62.61% que corresponde a pago mes vencido por compensación de impuestos con la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – Bogotá.

21.6 Otras Cuentas Por Pagar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$3.980.889.504 equivalente a -86.55% que corresponde principalmente a giro de obligaciones por concepto de servicios reconocidos a corte 31 de diciembre de 2023, asimismo del trimestre actual, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$2.799.363.273 equivalente a -29.56%, este rubro reconoce en aplicación del principio de causación aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios que no habían sido pagados al corte 31 de marzo de 2024 acorde con los datos suministrados por Talento Humano quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información. Entre las variaciones más representativas de este rubro se presentó disminución en el concepto de cesantías y alternamente presentó aumento en los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad.

NOTA 23. PROVISIONES

Las Provisiones por Litigios y Demandas, a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$114.297.508.489 equivalente al -18.93% y corresponden a la actualización de las provisiones de los procesos administrativos, laborales y civiles informados por el área jurídica de este Ministerio al cierre del primer bimestre de 2024.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Este rubro no presento variación durante este trimestre.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (código 8)

Las cuentas de orden deudoras presentan aumento por valor de \$97.342.669.651 equivalente al 16.39%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – civiles, laborales y administrativos, a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$85.571.269 equivalente al -0.10% que corresponde a la actualización del valor en cuentas de orden de los procesos (civiles, laborales, administrativas) a favor de la entidad informados por el área jurídica de este Ministerio.

26.2 Otras cuentas deudoras de control, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$97.428.240.920 equivalente a 19.64%, que corresponde en mayor proporción a la contabilización de entradas y salidas de almacén para ser ingresado al inventario y otros para proceso de desnaturalización, hechos económicos que son reportados por el Grupo de Recursos Físicos - Almacén de este Ministerio.

En las cuentas código 89 - Deudoras por contra (CR), se registra las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.1 a 26.2

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (código 9)

Las cuentas de orden acreedoras presentan disminución por valor de -\$234.847.890.075 equivalente al -4.27%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.3 El rubro de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$234.847.890.075 equivalente al -4.87% que corresponde principalmente a la actualización del valor en cuentas de orden de los procesos administrativos, laborales y civiles en contra de la entidad, los cuales son informados por el área jurídica de este Ministerio.

26.4 El rubro de Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$2.711.827.077 equivalente al 0.36% que corresponde con el registro de cuentas de cobro cuotas partes pensionales pasivas principalmente de CAJANAL, Puertos de Colombia y CAPRECOM informados por el Grupo de Cobro Coactivo de este Ministerio.

En las cuentas código 99 - Acreedoras por contra (DB), se registra las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.3 y 26.4

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio presenta aumento por valor de \$4.456.238.043.286 equivalente al 1102.16%, que corresponde al valor acumulado de los resultados de ejercicios anteriores, más el excedente por resultado del trimestre actual.

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		31/03/2024	31/03/2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS	28	17.575.271.163.163	11.735.231.486.242	5.840.039.676.922	49,77%
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS OPERACIONALES		17.366.560.137.051	11.642.489.551.029		
41 INGRESOS FISCALES		688.952.114.928	681.524.621.737	7.427.493.191	1,09%
4105 IMPUESTOS		23.782.793.424	37.819.007.970	-14.036.214.546	-37,11%
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		665.169.321.504	643.705.613.767	21.463.707.737	3,33%
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.238.851.366	10.657.048.362		
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		1.238.851.366	10.657.048.362	-9.418.196.995	-88,38%
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		16.665.450.424.356	10.940.321.631.646	5.725.128.792.710	52,33%
4705 FONDOS RECIBIDOS		16.660.650.217.931	10.902.708.429.359	5.757.941.788.572	52,81%
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		4.800.206.425	37.613.202.287	-32.812.995.862	-87,24%
48 OTROS INGRESOS		10.918.746.400	9.986.249.283	932.497.116	9,34%
4802 FINANCIEROS		10.917.734.525	9.986.249.283	931.485.241	9,33%
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		1.011.875	0	1.011.875	0,00%
GASTOS	29	13.125.822.873.127	11.484.896.396.864	1.640.926.476.263	14,29%
GASTOS OPERACIONALES		13.100.913.514.805	11.479.818.896.397		
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		32.638.968.148	38.993.370.564	-6.354.402.416	-16,30%
5101 SUELDOS Y SALARIOS		11.071.512.059	9.897.888.748	1.173.623.311	11,86%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		25.280.407	27.038.796	-1.758.389	-6,50%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.846.215.800	2.538.220.000	307.995.800	12,13%
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		566.023.500	516.654.000	49.369.500	9,56%
5107 PRESTACIONES SOCIALES		5.447.625.045	4.555.374.600	892.250.445	19,59%
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		143.552.174	128.159.764	15.392.410	12,01%
5111 GENERALES		12.538.759.163	21.330.034.656	-8.791.275.494	-41,22%
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZ Y PROV		4.505.017.014	2.373.137.713	2.131.879.301	89,83%
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		1.180.922.826	916.159.383	264.763.444	28,90%
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		3.324.094.188	1.412.032.662	1.912.061.526	135,41%
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		0	44.945.668	-44.945.668	-100,00%
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		13.043.834.823.692	11.413.426.344.668	1.630.408.479.024	14,29%
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		3.968.517.544.479	3.183.180.377.352	785.337.167.127	24,67%
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		8.942.744.747.088	7.928.472.181.301	1.014.272.565.788	12,79%
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		95.721.817.686	226.638.611.451	-130.916.793.765	-57,76%
5424 SUBVENCIONES		36.850.714.438	75.135.174.564	-38.284.460.126	-50,95%
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		19.934.705.951	25.026.043.452		
5720 OPERACIONES DE ENLACE		19.934.705.951	25.026.043.452	-5.091.337.501	-20,34%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		4.265.646.622.246	162.670.654.632	4.102.975.967.614	2522,26%
INGRESOS NO OPERACIONALES		208.711.026.113	92.741.935.213		
48 OTROS INGRESOS		208.711.026.113	92.741.935.213		
4808 INGRESOS DIVERSOS		95.442.681.594	16.398.481.217	79.044.200.378	482,02%
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES		113.268.344.518	76.343.453.996	36.924.890.522	48,37%
GASTOS NO OPERACIONALES		24.909.358.323	5.077.500.467		
58 OTROS GASTOS		24.909.358.323	5.077.500.467	19.831.857.855	390,58%
5802 COMISIONES		7.090.171	0	7.090.171	0,00%
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	148.846.466	-148.846.466	-100,00%
5890 GASTOS DIVERSOS		24.902.268.152	4.928.654.002	19.973.614.150	405,25%
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		183.801.667.790	87.664.434.745	96.137.233.045	109,67%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		4.449.448.290.036	250.335.089.377	4.199.113.200.659	1677,40%

La comparación del Estado de Resultados, hace referencia a los ingresos y los gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre (marzo 2024), comparado con los ingresos y gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior (marzo 2023).

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Resultados:

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos presentan aumento por valor de \$5.840.039.676.922 equivalente al 49.77%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

28.1 Ingresos fiscales, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$7.427.493.191 equivalente a 1.09%, representado principalmente a recaudos percibidos por la ADRES a nombre de la Nación y que se encuentran en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por el concepto FONSAT, SOAT e Impuesto Social a las Municipiones.

28.2 Transferencia y Subvenciones, a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$9.418.196.995 equivalente a -88.38%, entre las más representativas se encuentra la donación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo – BID que para el año 2023 fue para la atención de inmigrantes, para el trimestre actual este ingreso no se refleja en razón a esta donación se hizo para una única vez.

28.3 Operaciones interinstitucionales, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$5.725.128.792.710 equivalente a 52.33%, que corresponden principalmente al rubro de fondos recibidos (funcionamiento e inversión) por concepto de Aseguramiento, SGP entre otras transferencias para el desarrollo de programas.

28.4 Otros ingresos, este rango de cuentas contables a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$116.901.588.016 equivalente al 113.80%, correspondientes principalmente a aumento del rubro financieros por registro de intereses financieros por recursos entregados mediante resoluciones por el MSPS a las entidades territoriales y a la ADRES para el desarrollo de programas y actividades de la salud; asimismo del rubro ingresos diversos los conceptos de ganancia por derechos en fideicomiso presentaron aumento al corte del trimestre evaluado, al igual que la causación de las cuentas de cobro de la cartera de cuotas partes activas mensuales, de acuerdo con la información suministrada por el área fuente - Grupo de Cobro Coactivo, por otra parte la reversión de provisiones - litigios y demandas por contabilización de la actualización de los valores reportados por el Grupo de Defensa Legal – Dirección Jurídica de este Ministerio para los procesos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad a corte 31 de marzo de 2024.

NOTA 29. GASTOS

Los gastos presentan aumento por valor de \$1.640.926.476.263 equivalente al 14.29%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

29.1 De Administración y Operación – Sueldos y salarios y Prestaciones sociales, a corte de este trimestre presentaron aumento por valor de \$1.173.623.311 y \$892.250.445 equivalentes al 11.86% y 19.59% respectivamente en aplicación del principio de causación de las obligaciones laborales a cargo del Minsalud y a favor de sus trabajadores por concepto de prestaciones sociales como retribución de sus servicios prestados al corte 31 de marzo de 2023 acorde con los datos suministrados por el área de Talento Humano quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información; de igual manera el porcentaje de incremento salarial decretado para el año 2024 influye representativamente.

29.2 De Administración y Operación – Generales, a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$8.791.275.494 equivalente a -41.22%, que se presentaron principalmente en los rubros de servicios, honorarios, intangibles, servicio de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad por valor aproximado de -\$13.730 millones; de igual manera registra aumento en los rubros de seguros generales, procesamiento de información, viaticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte por valor aproximado a \$4.939 millones.

29.3 Gastos – Depreciación de Propiedad Planta y Equipo, a corte de este trimestre aumento por valor de \$264.763.444 equivalente a 28.90%, en razón a que durante la vigencia 2023 y lo que va corrido del 2024 se adquirieron bienes muebles por parte de este Ministerio y por ende el reconocimiento del gasto por depreciación aumenta.

29.4 Gastos amortizaciones de activos Intangibles – Softwares, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$1.912.061.526 equivalente a 135.41%, en razón a que durante la vigencia 2023 y lo que va corrido del 2024 se adquirieron licencias de software y por ende el reconociendo del gasto se realiza mediante el cálculo de amortización el cual generó aumento para el actual trimestre.

29.5 Gastos – Provisión litigios y demandas, a corte de este trimestre presentó disminución de -\$44.945.668 equivalente al -100.00%, debido a que en este trimestre no presentó actualización del valor de los procesos activos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad, de acuerdo con el reporte del área jurídica.

29.6 Gastos - Transferencia y Subvenciones, a corte de este trimestre presentó aumento por valor de \$1.630.408.479.024 equivalente a 14.29%, principalmente al reconocimiento del sistema general de participaciones y de seguridad social en salud doceavas para la vigencia 2024. La disminución en este rubro se da principalmente en otras transferencias para programas de salud que correspondía a la entrega de medicamentos de acuerdo a las salidas del almacén del Ministerio, para el trimestre actual la entrega de medicamentos disminuyó.

29.7 Operaciones interinstitucionales – Recaudos, a corte de este trimestre presentó disminución por valor de -\$5.091.337.501 equivalente a -20.34%, y se presenta por la disminución en la identificación y aplicación de recaudos efectuados por las entidades que consignan a nombre de este Ministerio en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN, y los cuales son aplicados por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el concepto que corresponda.

En su gran mayoría obedece al recaudo por Cuotas Partes Activas, dentro de las cuales el Grupo de Cobro Coactivo es el área fuente encargada de informar a la Subdirección Financiera su aplicación. Sin embargo, existen otros conceptos que hacen parte de los recaudos de la entidad dentro de la gestión general como son los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros consignados por los entes territoriales, reintegros realizados por incapacidades, por pérdida de biológicos, entre otros.

29.8 Otros gastos, a corte de este trimestre presentó aumento por \$19.831.857.855 equivalente a 390.58%, dentro de este rubro se registran ajustes por devolución de ingresos de ejercicios anteriores que corresponden a registros contables por concepto de reducción por terminación de procesos informados por el Grupo Cobro Coactivo en el período objeto de análisis, el cual presentó aumento; por otra parte se reconocen las variaciones por pérdida que generan los derechos en fideicomiso de los Patrimonios Autónomos incorporados en el activo de la entidad y de los cuales su registro se realiza en aplicación de las Resoluciones No. 386 del 2018 y 090 de 2020 la cual presentó disminución.



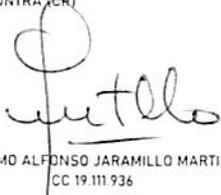
Firmado digitalmente
por Douglas Alberto
Lopez Bernal

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
Coordinador Grupo de Contabilidad
Contador Público - TP 81701-T



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MINSALUD y FNE)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/12/2023		ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/12/2023
ACTIVOS			PASIVOS		
CORRIENTE	5.878.971.677.024	4.976.603.594.019	CORRIENTE	1.982.510.663.974	5.531.643.826.259
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	220.628.122	964.390.804	23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	22.247.852.551	22.247.852.551
1105 CAJA	4.016.313	4.016.313	2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22.128.799.675	22.128.799.675
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	216.611.809	960.374.491	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	119.052.875	119.052.875
13 CUENTAS POR COBRAR	953.261.834.509	943.680.752.599	24 CUENTAS POR PAGAR	1.440.456.204.456	4.878.225.147.164
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	19.651.444.511	1.437.208.553.904
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.977.030	67.839.490	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR	15.532	2.692.846
1316 VENTA DE BIENES	3.665.550.086	2.744.235.962	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.404.273.303.359	3.422.941.586.479
1322 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.378.444	3.378.444	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13.076.864.245	9.577.639.121
1338 SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	98.513.523.606	98.596.923.132	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	891.539.791	462.982.896
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	877.429.016.483	868.683.986.710	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	839.200.641	2.307.434.036
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	196.038.876	203.531.692
15 INVENTARIOS	206.527.318.972	249.728.367.972	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	873.755.963	873.755.963
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	199.389.376.786	242.517.373.901	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	654.041.538	4.646.970.225
1512 MATERIAS PRIMAS	2.169.221.854	2.197.665.492			
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	293.307.789	366.364.715	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26.450.498.806	23.517.181.817
1530 EN PODER DE TERCEROS	4.675.412.543	4.646.963.864	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	12.641.165.297	9.707.848.308
19 OTROS ACTIVOS	4.718.961.895.421	3.782.230.082.644	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	13.809.333.509	13.809.333.509
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	438.363.289	438.363.289	27 PROVISIONES	489.341.136.977	603.638.645.466
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	326.927.986.818	107.796.264.786	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	489.341.136.977	603.638.645.466
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.095.465.724.323	436.047.313.501	29 OTROS PASIVOS	4.014.971.183	4.014.999.261
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	-104.579.423.896	-161.446.300.847	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	49.315.909	49.343.987
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	73.970.050.143	70.157.902.661	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.006.349	118.006.349
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-37.342.450.756	-33.962.286.121	2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	214.288.245	214.288.245
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	3.364.081.645.499	3.363.198.825.375	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.633.360.680	3.633.360.680
NO CORRIENTE	176.763.410.078	174.501.565.211	TOTAL PASIVO	1.982.510.663.974	5.531.643.826.259
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	176.763.410.078	174.501.565.211	PATRIMONIO		
1605 TERRENOS	108.345.239.228	108.345.239.228	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.073.224.423.129	-380.538.667.029
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	459.410.317	461.110.919	3105 CAPITAL FISCAL	-1.848.100.764.810	-1.848.332.937.024
1640 EDIFICACIONES	56.134.194.108	56.134.194.108	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.474.351.851.030	3.663.230.404.474
1650 REDES LÍNEAS Y CABLES	49.701.497	49.701.497	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	4.446.973.336.908	-2.195.436.134.479
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	676.225.552	676.225.552	TOTAL PATRIMONIO	4.073.224.423.129	-380.538.667.029
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	786.986.016	786.986.016	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	6.055.735.087.103	5.151.105.159.229
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.273.492.875	1.273.492.875			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	34.867.870.112	31.343.178.744	8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.869.048.898	2.869.048.898	81 ACTIVOS CONTINGENTES	4.589.298.887.953	4.824.146.916.881
1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	62.006.861	62.006.861	83 DEUDORAS DE CONTROL	680.707.584.205	680.707.584.205
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-28.760.765.387	-27.499.619.488	89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-691.109.834.758	-593.767.165.107
TOTAL ACTIVO	6.055.735.087.103	5.151.105.159.229	9 ACREEDORAS POR CONTRA (OB)	-5.270.006.472.157	-5.504.854.501.085

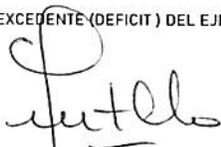

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
CC 19.111.936
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


ANGÉLICA MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
CC 1.014.190.972
SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD


DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
CC 79.701.210
TP 81701-T
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD


JEISSON CAFFRINO NARANJO AYALA
CC 1.069.731.441
TP 277798-T
CONTADOR
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

	ACTUAL 31/03/2024	ANTERIOR 31/03/2023
INGRESOS	17.584.037.979.249	11.746.686.422.743
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES	<u>17.375.323.863.783</u>	<u>11.653.433.699.737</u>
41 INGRESOS FISCALES	688.952.114.928	681.928.686.666
4105 IMPUESTOS	23.782.793.424	37.819.007.970
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	665.169.321.504	644.109.678.696
42 VENTA DE BIENES	5.870.149.627	5.866.687.807
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	5.870.441.627	5.866.687.807
4295 DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	-292.000	0
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.238.851.366	10.657.048.362
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.238.851.366	10.657.048.362
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.668.344.001.461	10.944.994.035.277
4705 FONDOS RECIBIDOS	16.663.184.244.220	10.907.072.125.990
4720 OPERACIONES DE ENLACE	604.000	0
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.159.153.241	37.921.909.287
48 OTROS INGRESOS	10.918.746.400	9.987.241.624
4802 FINANCIEROS	10.917.734.525	9.987.241.624
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.011.875	0
6 COSTOS DE VENTAS	3.901.349.859	4.059.605.328
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	3.901.349.859	4.059.605.328
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	3.901.349.859	4.059.605.328
GASTOS	13.133.163.292.482	11.492.856.417.014
GASTOS OPERACIONALES	<u>13.108.253.621.424</u>	<u>11.487.778.916.547</u>
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	34.815.479.819	40.832.668.764
5101 SUELDOS Y SALARIOS	11.343.139.517	10.107.397.182
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	25.280.407	27.038.796
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.912.353.908	2.594.435.558
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	579.551.400	528.199.500
5107 PRESTACIONES SOCIALES	5.554.650.341	4.647.216.707
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	143.552.174	128.159.764
5111 GENERALES	14.202.738.072	22.800.221.257
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	54.214.000	0
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.641.310.533	2.479.446.175
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.261.145.898	965.978.301
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.380.164.635	1.468.522.206
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	44.945.668
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.043.911.587.885	11.413.914.083.449
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.968.517.544.479	3.183.180.377.352
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	8.942.744.747.088	7.928.472.181.301
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	95.798.581.879	227.126.350.232
5424 SUBVENCIONES	36.850.714.438	75.135.174.564
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	24.885.243.187	30.552.718.159
5720 OPERACIONES DE ENLACE	24.885.243.187	30.552.718.159
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>4.263.168.892.500</u>	<u>161.595.177.862</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	208.714.115.467	93.252.723.006
48 OTROS INGRESOS	208.714.115.467	93.252.723.006
4808 INGRESOS DIVERSOS	95.445.770.948	16.909.269.010
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES	113.268.344.518	76.343.453.996
GASTOS NO OPERACIONALES	24.909.671.059	5.077.500.467
58 OTROS GASTOS	24.909.671.059	5.077.500.467
5802 COMISIONES	7.090.171	0
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	148.846.466
5890 GASTOS DIVERSOS	24.902.268.888	4.928.654.002
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	312.000	0
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	<u>183.804.444.408</u>	<u>88.175.222.538</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>4.446.973.336.908</u>	<u>249.770.400.400</u>



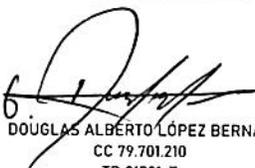
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
CC 19.111.936

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



ANGÉLICA MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
CC 1.014.190.972

SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD



DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
CC 79.701.210
TP 81701-T

COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD



JEISSON CAFFEINO NARANJO AYALA
CC 1.069.731.441
TP 277798-T

CONTADOR
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES